

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Auto No. 1411

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Martha Lucia Barrera Rodríguez
Demandado: Carlos Alberto Fresneda Sáenz
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00268-00

Por reunir y contener la presente demanda los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Declarar** abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores *Martha Lucia Barrera Rodríguez* y *Carlos Alberto Fresneda Sáenz*.
- 2. Notifíquesele** personalmente este proveído al demandado *Carlos Alberto Fresneda Sáenz* y córrasele traslado en la forma dispuesta por el artículo 523 del CGP.
- 3. Emplazar** a los acreedores de la sociedad conyugal *Fresneda - Barrera*, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.
- 4. Decretar** la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 370-474739 y 370-86460, que se encuentra a nombre del demandado. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.